

RESOLUCION N° IG-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de mayo de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A.";

QUE el señor Gabriel Enrique Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Gustavo E. Arce Q., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 83-501-DIA y 83-613-DIA del 24 de mayo y 24 de junio de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-537 del 8 de julio de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A." por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, representado por trescientas cincuenta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1983, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

I
00 15

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-
Compañía: "AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) ~~Guayaquil con las demás~~ prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 1º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de diciembre de 1981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de mayo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

JUL 12 1983

Emilio Romero Parducci
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCP-1bd.
DL-JIA-FHM.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.370 a 11.374, número 821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.341 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Acivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la anterior Resolución a fojas 1.523 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 2.805 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil